



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de 2022. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2022 00535** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00535 00			
ACCIONANTE	Benilda Castro Bonilla	C. C. No.	35.313.414
ACCIONADOS	RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
DERECHO(S)	HABEAS DATA		
PRETENSIÓN	Ordenar a la RAMA JUDICIAL eliminar todas las anotaciones que estén en las páginas de la rama judicial a su nombre, ya que son actuaciones de su vida privada.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **BENILDA CASTRO BONILLA** en contra de la **RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con los artículos 197 del CPACA y 8 del Decreto 806 de 2020, a **CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO**, Director de la Unidad de Informática de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL y a **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**, Directora Ejecutiva de Administración Judicial del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL, quiénes hagan sus veces o a quiénes corresponda dentro de la planta global de la accionada, a efecto de que indiquen lo que corresponda frente a las pretensiones de la accionante.

TERCERO: REQUERIR a la accionada a efecto de que, en su informe, manifieste al despacho el nombre del funcionario titular del área encargada de administrar la información contenida en el Sistema de Gestión de Procesos Justicia XXI.

CUARTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y el Director de la Unidad de Informática del Consejo Superior de la Judicatura, indiquen lo correspondiente frente a la pretensión de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 26 DE OCTUBRE DE 2022. Por ESTADO No. 162 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f81c2c4b3ae2eccec258664813fd44fcb7af53ee810a41e7cec53f885cbc85577**

Documento generado en 26/10/2022 01:05:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>